



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 55

CHIGUAYANTE, 109 ENE. 2012

**VISTOS** : estos antecedentes; el Acuerdo de Concejo N° 05-01-2012 de fecha 06 de Enero de 2012, que aprueba viaje de Gira Técnica en los temas de Gestión Turística Comunal, entre el 04 y el 13 de Febrero de 2012, en las Ciudades de Buenos Aires, Colonia y Montevideo; el Decreto Alcaldicio N° 2.298, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2012; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO** : 1) Gírese a través de la cuenta 114.03. "Anticipos a Rendir", por la suma de **\$874.000.-** por cada uno de los participantes que corresponde a la inscripción y traslados de la Gira Técnica, en los temas de Gestión Turística Comunal, dictado por la Empresa Chile Gestión Spa Rut.:76.106.468-1, entre el 04 y el 13 de Febrero de 2012, en las ciudades de Buenos Aires, Colonia y Montevideo.

<b>Funcionarios</b>	<b>Concejales</b>
Tomás Solís Nova	Ricardo Jelves Catron
Lisandro Tapia Sandoval	Jaime Peña Vásquez
Hugo Abarca Valenzuela	Luis Bravo Rodríguez
Henry Guzmán Lincolao	

2) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, estos se imputaran a cada una de las cuentas Presupuestarias correspondientes, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal.